



REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL MONGE PAY TE OBSEQUIA EL MARCHAMO 2023

ORGANIZADOR Y PATROCINADORES

- 1) Organizador: La empresa **FINANCIERA MONGE S.A** cédula jurídica 3-101-591259, a nombre Grupo Monge es la organizadora de la promoción, así como de su mecánica, publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar, por lo tanto, es la única responsable ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones al teléfono: 4031-4557 opción 1 opción 1 .
- 2) Para efectos de esta promoción dicho sorteo es por tiempo limitado y se realizará en las fechas que se indican más adelante, específicamente en la cláusula 6 del presente reglamento. La promoción se inicia el **martes 1 de noviembre del 2022 y finaliza el sábado 31 de diciembre del 2022** inclusive.
- 3) EL ORGANIZADOR puede extender la promoción más allá del plazo establecido en esta cláusula, esta extensión se dará a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al reglamento.
- 4) La promoción está dirigida únicamente a clientes que realicen la creación de la una cuenta en la Plataforma Monge Pay y completen el formulario llamado **“Formulario Marchamo 2023 Monge”** Pay durante la vigencia de la promoción, también podrán participar los clientes que realicen la cancelación del Marchamo por medio de la plataforma Monge Pay utilizando el financiamiento Monge
- 5) En adelante cuando se diga *“el reglamento”*, se refiere a este documento y cuando indique *“la promoción”* se refiere a la actividad aquí regulada.
- 6) El sorteo se realizará el siguiente día: **lunes 16 de enero 2023 a las 14:00 horas** en las oficinas de Grupo Monge.
- 7) La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.
- 8) Para participar en la promoción vigente es necesario haber realizado el registro completo en la plataforma Monge Pay y haber completado el formulario.
- 9) El cliente debe estar al día en todos sus pagos para ser sujeto a cada uno de los premios descritos en el presente reglamento.

FORMA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 10) Todos los interesados (as) en participar en la promoción deberán tener conocimiento del Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el disfrute del premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a



los premios y su disfrute. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el organizador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho

de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el organizador podrá exigir a la interesada, que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

11) El lunes 16 de enero 2023 se elegirán él ganador del marchamo de hasta \$500 USD

MECÁNICA

12) Para participar, el cliente tendrá 2 opciones:

- **Opción 1:** Realicen la creación de la una cuenta en la Plataforma Monge Pay, por medio del link <https://www.mongepay.com/> y complete el formulario llamado **Formulario Marchamo 2023 Monge Pay** durante la vigencia de la promoción.
- **Opción 2:** Realicen la creación de la una cuenta en la Plataforma Monge Pay, por medio del link <https://www.mongepay.com/> y complete el formulario llamado **Formulario Marchamo 2023 Monge Pay** durante la vigencia de la promoción y realice el pago del pago del Marchamo por medio de la plataforma Monge Pay utilizando el financiamiento de línea con Monge.
Para realizar el pago el pago del Marchamo, el cliente deberá de visitar el PDV Monge más cercano y poder recibir su respectivo Sticker de Marchamo.

Los datos del registro deben de coincidir con los datos ingresados en el formulario

13) Si el cliente desea realizar el pago del marchamo por medio de la plataforma Monge Pay utilizando el financiamiento de línea, deberá de contar con los respectivos disponibles para poder realizar el financiamiento.

14) Posibilidades de participar:

- **Opción 1:** El cliente que realicen la creación de la una cuenta en la Plataforma Monge Pay, por medio del link <https://www.mongepay.com/> y complete el formulario llamado **Formulario Marchamo 2023 Monge Pay** durante la vigencia de la promoción tendrá la posibilidad de quedar participando 1 vez en el sorteo para ganar el marchamo.
- **Opción 2:** Realicen la creación de la una cuenta en la Plataforma Monge Pay, por medio del link <https://www.mongepay.com/> y complete el formulario llamado **Formulario Marchamo 2023 Monge Pay** durante la vigencia de la promoción y realice el pago del pago del Marchamo por medio de la plataforma Monge Pay utilizando el financiamiento de línea con Monge tendrá la posibilidad de quedar participando 3 veces en el sorteo para ganar el marchamo.

15) Los participantes se tomarán de la base de datos de clientes que hayan realizados **Pago de su Marchamo, creado usuario en la plataforma Monge Pay y hayan registrado sus datos en el formulario de la plataforma Monge Pay.**

16) Su documento de identidad debe coincidir con el utilizado al momento de realizar la creación de la cuenta en la plataforma Monge Pay.

PREMIO.

- 17) La promoción ofrecerá como premio: Un Marchamo 2023 de hasta 250,000 CRC al ganador del sorteo **Monge Pay te obsequia el Marchamo 2023**.
- 18) **Monge Pay Te Obsequia el Marchamo 2023:** Se realizará un sorteo de 1 Marchamo para 1 único ganador que haya creado su cuenta en la plataforma Monge Pay, registrará sus datos en el formulario habilitado en la misma plataforma durante la vigencia de la promoción y también podrá participar si el cliente canceló el Marchamo por medio de la Plataforma Monge utilizando el financiamiento de línea Monge. El Marchamo no excederá los \$500 USD, por lo que:
- Si el cliente ya realizó la cancelación del marchamo y el costo del marchamo a reintegrar tiene un costo menor a los \$500 USD no se reintegrará el diferencial al ganador.
 - Si el cliente no ha realizado la cancelación del marchamo y el costo del marchamo a cancelar tiene un costo menor a los \$500 USD no se reintegrará el diferencial al ganador.

En caso de que el cliente tenga cuentas las mismas deben de estar al día con sus pagos para poder ser sujeto al premio.

- 19) **Monge Pay Te Obsequia el Marchamo:** se realizará un sorteo de 1 Marchamo Gratis para 1 ganador que haya creado cuenta en Monge y registrado sus datos en el formulario de Monge Pay
- o que haya realizado el pago de Marchamo por medio de Monge Pay utilizando el financiamiento de línea Monge y registrado sus datos en el formulario de Monge Pay, durante la vigencia de la promoción.
- 20) El ganador no puede ser un colaborador que se encuentre ligado al área organizadora de la promoción, por lo que si podrían participar el restante de colaboradores de Grupo Monge.
- 21) El ganador, tendrá 15 días para presentarse a reclamar su premio con cédula vigente, lo cual le acreditará como ganador de ese sorteo, por lo que el reintegro del premio al ganador tendrá como fecha máxima el 3 de febrero 2023
- 22) El premio no se puede ceder a terceros, únicamente es para la persona seleccionada en el sorteo.
- 23) En caso de que el ganador ya haya realizar el respectivo del marchamo, deberá de facilitar copia del derecho de circulación cancelado
- 24) El ganador (a) deberá coordinar con el Organizador de la promoción la fecha y el lugar de entrega del premio o brindar la respectiva autorización por escrito para realizar la transferencia correspondiente al monto del marchamo.
- 25) El ganador deberá estar dispuesto (a), sin costo por derechos de imagen a que se publique su nombre e imagen, así como su situación antes, durante y después del premio en la página de internet Grupo Monge, así como de los patrocinadores
- 26) El organizador no cubrirá los costos asociados al reclamo del premio o al reclamo de este y que no estén incluidos dentro de lo que comprenden el premio como tal.
- 27) No se aplicará el premio a una deuda interna o externa

RECLAMOS

- 28) Las personas que resulten favorecidas serán informadas el mismo día después de haberse realizado el sorteo, el cual se realizará ante notario público de elección del organizador, deberá de presentar la cédula de identidad o cédula de residencia donde se indique entre otros datos de identificación que es mayor de edad.
- 29) Si el premio no se hiciese efectivo o si fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad del organizador, quién dispondrá de este en la forma que más le parezca.
- 30) El premio deberá ser reclamado **únicamente** por la persona que resulte favorecida.
- 31) Los(as) ganadores(as) deberán firmar un documento aceptando el premio y dando el consentimiento para que el organizador pueda entregarles el premio. Cualquier reclamo por parte de los ganadores posterior a la adquisición del premio recaerá únicamente en el patrocinador librando de toda responsabilidad al Organizador.
- 32) Se validaría fecha de creación de la cuenta en Monge Pay y el llenado del formulario
- 33) El reintegro del premio al ganador se realizará antes de finalizar el 31 enero 2023.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- 34) En la comunicación aparecen frases como "*APLICAN RESTRICCIONES*", en señal de que la participación de las interesadas, así como la actividad, así como los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento o la publicidad.
- 35) Cualquier asunto que se presente en la promoción y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- 36) Este reglamento estará accesible en todas las plataformas digitales de Monge Pay (Facebook y web MP)
- 37) Participa en el pago de su Marchamo, realizando la creación de la cuenta en la plataforma Monge Pay y registrando sus datos en el formulario de la plataforma Monge Pay y también podrá participar si realiza el pago del Marchamo por medio de la Plataforma MP del martes 1 de noviembre del 2022 y hasta el sábado 31 de diciembre del 2022. Se dará por hecho que las participantes conocen las condiciones y limitaciones de la promoción, los premios y de participación, a los que se han adherido.
- 38) Si el organizador por algún motivo no puede localizar a una persona que resultó favorecida, porque ésta brindó incorrectamente sus datos, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para el organizador, y el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior. En esta circunstancia y por cualquier otro motivo que no sea posible la entrega del

premio, el organizador se reserva el derecho de no adjudicarlo a ninguna persona, otra cosa importante es que cada interesada se asegure de indicar correctamente sus datos personales, pues será la única forma que tendrá el organizador de localizarle.

- 39) Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados y el documento de identificación de la favorecida; de otro modo el premio no será entregado.
- 40) En ninguna circunstancia, el organizador reconocerá la participación, que no esté amparada a la presentación del documento de identificación.
- 41) Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño, el organizador podrá reclamar la reposición del dinero invertido, ello en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- 42) El organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por las favorecidas para retirar o hacer efectivos los premios.
- 43) La persona favorecida deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al organizador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, entonces la favorecida perderá el derecho al premio. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
- 44) El derecho al premio y el premio en sí no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma.
- 45) El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por los participantes o por terceros que afecten los intereses y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad de la organizadora será comunicar la suspensión por los mismos medios en que se ha divulgado la promoción. De igual manera, la organizadora podrá descalificar a cualquiera de los participantes que cause menoscabo a la promoción o a las marcas involucradas, sin que esto implique ninguna responsabilidad para la organizadora. La suspensión de la promoción también podrá acordarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora o las marcas patrocinadoras, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.
- 46) El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del concurso. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- 47) Los participantes autorizan expresamente al organizador, empresas relacionadas y socios comerciales para que los datos de su titularidad que han quedado registrados con motivo de su participación en esta promoción puedan ser utilizados para el envío de información sobre sus productos, promociones u ofertas, lo cual podrá hacer por los medios telemáticos a su alcance, en el presente o en el futuro. Si el participante no deseara continuar recibiendo tales comunicaciones podrá indicarlo expresamente y por escrito al organizador.
- 48) No podrán participar los empleados de Grupo Monge. Ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad; tampoco el personal de su agencia de publicidad, ni del patrocinador, ni proveedores involucrados en el concurso en la misma relación de parentesco.

Financiera
monge[®]